



Enelar E.S.P.
Oficina Asesora Jurídica



Señor

JUAN CARLOS RODRIGUEZ AGUILAR

Profesional Gestión regulatoria, Transacciones y Mercados

Juan.rodriguez.aguilar@epm.com.co

EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN - EPM

Asunto: Respuesta solicitud de preguntas a los pliegos de condiciones invitación pública N° 005 de 2019, suministro de energía para los años 2021 y 2022 de ENELAR E.S.P.

En cumplimiento del cronograma de la invitación pública N° 005 de 2019, aclarado por medio de la Adenda N°001, se procede a dar respuesta a las observaciones y requerimientos presentados:

1. *“En los términos de referencia se mencionan los anexos 1 y 2, pero estos no se encuentran en la página web. Solicitamos el favor de suministrarlos.”*

Procedente, se cargarán al proceso como archivos adjuntos.

2. *“Podrían enviarnos el borrador de la minuta del contrato? No se encuentra disponible en la página web y es importante conocer la propuesta de minuta de contrato a suscribir.”*

Procedente, se cargará en el proceso invitación pública N° 005 de 2019.

3. *“En el numeral 16.5 se indica que la oferta debe ser en pesos de junio de 2018. Favor confirmar la fecha base de los precios de la oferta.”*

Dado que el pliego en efecto indica junio de 2018, consideramos no modificarlo en este momento dado que se prestaría para posiblemente recibir ofertas en distintas bases de varios agentes.

Energía que humaniza el desarrollo”

Carrera 22 No. 22-46 PBX (097) 8852495 - 8853174 Fax (097) 8856329 Arauca – Arauca
www.enelar.com.co - juridica@enelar.com.co





4. *Solicitamos el favor de revisar el cronograma de la Invitación, mencionado en la tabla 1, pues se muestra, entre otros, que la fecha de cierre es anterior a la fecha de apertura.*

Ya se realizó la corrección, la cual se encontrará en el Adendo N° 001. Presentamos excusas.

5. *“Solicitamos considerar que el cierre de la convocatoria se realice en la ciudad de Bogotá, lo que facilitaría la participación de más agentes. Algunas empresas comercializadores realizan los cierres de las convocatorias en la oficinas de ASOCODIS en Bogotá.”*

ENELAR E.S.P., informa que el cierre será en la ciudad de Arauca, como se encuentra establecido en el cronograma y esperamos contar con su participación.

Esperando haber atendido sus observaciones.

Original Firmado

CIRO GERMAN LOPEZ DIAZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

“Energía que humaniza el desarrollo”

Carrera 22 No. 22-46 PBX (097) 8852495 - 8853174 Fax (097) 8856329 Arauca – Arauca
www.enelar.com.co - juridica@enelar.com.co

